

Agrupación de cinco unidades «Matías Montero», de Sierra Carbonera, número 70.

Grupo Escolar de niñas «Pozo del Tío Raimundo», avenida del Trabajo, de quince unidades y dirección sin curso.

Agrupación de niños de dos unidades «Asunción de Nuestra Señora», calle Narcisos, número 14.

Agrupación de cinco unidades «Beata María Ana de Jesús», calle Guillermo de Osma, número 2.

Agrupación de dos unidades «Jesús Obrero», camino de Valderribas.

Agrupación de cuatro unidades de la calle Manuel Fernández Caballero.

Agrupación de dos unidades de la calle Manzanares número 9.

Unidad de niñas «Nuestra Señora de Covadonga», calle Ramírez Tomé.

Agrupación de dos unidades «Los Rosales», calle de Eduardo Minguito.

Agrupación de niños de cuatro unidades «Nuestra Señora de la Paz», de la calle de Granada, número 34.

Agrupación de tres unidades «San Francisco Javier», calle Juan Pérez Zúñiga, número 29.

Unidad de la calle de Palomeras, número 2.

2.º Los Maestros Nacionales que desempeñen en propiedad las unidades y las direcciones cuya transformación se acuerda en virtud de la presente, continuarán en sus destinos, con todos los derechos que correspondan a los Maestros de Escuelas de Régimen Especial de Provisión, no pudiendo ejercitar los reservados al personal que obtuvo destino en escuela de la localidad en provisión ordinaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de agosto de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 25 de agosto de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,817	59,997
1 Dólar canadiense	55,503	55,670
1 Franco francés nuevo	12,206	12,242
1 Libra esterlina	166,943	167,445
1 Franco suizo	13,853	13,894
100 Francos belgas	120,531	120,393
1 Marco alemán	14,920	14,964
100 Liras italianas	9,575	9,603
1 Florín holandés	16,625	16,675
1 Corona sueca	11,560	11,595
1 Corona danesa	8,619	8,644

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Corona noruega	8,363	8,388
1 Marco finlandés	18,582	18,638
100 Chelines austriacos	231,812	232,509
100 Escudos portugueses	208,145	208,771

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se fija fecha para la formalización de acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la realización de los accesos y servicios de alcantarillado del grupo de 100 viviendas construido por la «Cooperativa de Comercio Nuestra Señora de los Dolores» en El Agra del Orzán (La Coruña).

Publicado el Decreto 1700/1965, de 16 de junio, por el que se declara urgente la expropiación de los terrenos precisos para los accesos y servicios de alcantarillado del grupo de 100 viviendas construido por la «Cooperativa de Comercio Nuestra Señora de los Dolores» en El Agra del Orzán (La Coruña), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y concordante artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Parcela 1.—Propietario: Don Manuel Mariño Boedo. Superficie: 1.120 metros cuadrados. Linderos: Parcela que se destinará a calle de acceso al referido grupo, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, y que limita con varias fincas del mismo propietario y las de doña Manuela Paz, doña Encarnación Sánchez Souto, doña Mercedes Vidal Pardo, don Emilio Oriola Serrano, don Francisco Pedreira Ríos, don Evaristo Zas Sánchez, don José Calvo Balado, don Antonio Rodríguez Couto, don José Calvo Balado y vía pública.

Parcela 2.—Propietario: Don Manuel Mariño Boedo. Superficie: 210 metros cuadrados. Franja de terreno de 105 metros de largo por dos metros de ancho para la instalación de colector de alcantarillado al grupo, según proyecto aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, y cuya franja limita en todos sus puntos con más propiedades de don Manuel Mariño Boedo.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita al indicado propietario o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las once horas del día 9 de septiembre del año en curso se constituyan en los terrenos que se señalan, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación cuya formalización se convoca por el presente edicto los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 25 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., David Herrero Lozano.—5.210-A.